Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 16 de mayo de 2024.

VISTO el Expediente N° 34.027.345 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 055/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos de informáticos los cuales serán utilizados para las impresoras de uso diario, destinados a las distintas áreas de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 02/2024, cuya apertura se estableció para el día 10 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($235.500,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, CUIT Nº 20-13922565-2, LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE, CUIT Nº 20-14617842-2, LIBRERÍA ABECEDARIO de FLAMINI GABRIELA, CUIT N° 27-22537186-0, y a la firma LIBRERÍA A y B S.A., CUIT N° 30-71479357-4.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas: NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, LIBRERÍA CANDILEJAS, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 13 de mayo del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 01/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones Nº 2, 3, 4, y 5 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE ($230.887,00), a la firma NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, y el renglón N° 1 por un importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($68.950,00), a la firma LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE, por constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2024 – "Adquisición Insumos de Informática" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Ordenanza Nº 2.028.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 02/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición Compra Anual de Librería para el personal administrativo de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a las firmas, NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, CUIT Nº 20-13922565-2, los renglones 2, 3, 4, y 5, por un importe total de por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE ($230.887,00), y a la firma LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE, CUIT N° 20-14617842-2, el renglón N° 1, por un importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($68.950,00), por constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 2, Ejercicio 2024.

UTN

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 081/2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa